ANEXO VI

SITUACIÓN FINANCIERA, PATRIMONIAL Y DE GOBIERNO DE LAS CAC SOCIETARIAS

Para efectos de la evaluación financiera, patrimonial y de gobierno de las CAC Societarias, que no iniciaron su proceso de adecuación hasta el 30 de junio de 2010, ASFI tomará en cuenta lo siguiente:

- 1. Se entenderá como viabilidad financiera a la capacidad de la CAC Societaria de soportar sus gastos financieros, administrativos y operativos a corto, mediano y largo plazo mediante una suficiente generación de ingresos financieros. Es decir, no exponer y hacer uso de los recursos de sus socios para gastos corrientes, poniendo en riesgo la devolución de estos.
- 2. La viabilidad financiera también se evaluará en función a criterios técnicos que establezcan si la CAC Societaria puede prevalecer en el tiempo, que incluyan solvencia, liquidez, generación de recursos y estructura financiera.
- 3. En el cálculo de los criterios financieros mínimos a ser aplicados para determinar la viabilidad se tomarán en cuenta posibles ajustes, reclasificaciones y reversiones determinadas a los Estados Financieros de la CAC Societaria, en función a la Recopilación de Normas de Bancos y Entidades Financieras, Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, Principios de Contabilidad Generalmente aceptados y Normas Internacionales de Contabilidad, que se evidencien en la inspección realizada y se plasmen en un informe técnico legal.
- 4. Los socios que formen parte del Consejo de Administración o del Consejo de Vigilancia, o sea inspector de vigilancia no deben encontrarse en ninguno de los impedimentos o limitaciones establecidos en el Artículo 2° de la Sección 4 del presente Reglamento.